

DIVIDENDO EN EFECTIVO

Denominación de la Emisora: CRESUD SACIF Y A

¿Informa Dividendo Anticipado? No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso: Santiago Oscar Donato

Cargo del Firmante del Aviso: Gerente de Relación con Inversores

Fecha del Aviso: 05/10/2023

Fecha de Pago: 12/10/2023

Fecha de Registro ("Record Date"): 11/10/2023

Fecha de la Asamblea que aprobó el pago del dividendo: 05/10/2023

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo: 05/10/2023

Ejercicio al que corresponde el dividendo: 30/06/2023

Monto del Capital Social: 593.454.045,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	Sin Clase	1	Pesos	1,00000	587.662.679	CRES		

¿Cuenta con acciones propias en cartera? Si

Cantidad de Acciones Propias en Cartera a la Fecha del Aviso

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	Sin Clase	1	Pesos	1,00000	5.791.366	CRES		

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias?	Sí
Moneda de Pago:	Pesos
¿Utiliza Tipo de Cambio?	No
¿Tiene opción de moneda?	No
Monto total a distribuir en moneda de pago:	22.000.000.000,00
Monto total a pagar por acción en circulación:	37,4364423438
Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación:	3.743,6442343820%
Pago único o en cuota:	Único

Agente de Pago:

Caja de Valores

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales: No

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias: Si, a cargo de la empresa

Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias:
Sujeto a retención para personas físicas y beneficiarios del exterior.

¿Existen acciones cartulares?

No

Observaciones:

Se hace saber que la distribución de dividendos tiene su origen en resultados devengados en ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2018, razón por la cual se encuentra sujeta a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O. Decreto 824/2019 y mod.).